

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17999 BILBAO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 260/09, por auto de 18 de mayo de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MIKROA, SOCIEDAD ANONIMA con NIF A48120364, con domicilio en Avenida Txorierrri número 9 departamento 302 de Derio, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Derio.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia), 18 de mayo de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090041490-1